

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 59

Fecha Estado: 12/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300420180119800	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA ISA SA ESP	JESUS ADAN VASQUEZ	Auto decide recurso 10-08-2020. No Repone auto. Y Requerir a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento. (Ver auto en Estados Electrónicos).	11/08/2020		
05001400300420190016800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	DANILO MONTOYA MARIN	Auto ordena cumplir requisitos 10-08-2020. No accede a emplazar, se insta a la parte actora para que gestione la notificación (Ver auto en Estados Electrónicos).	11/08/2020		
05001400300420190048300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ATAVANZA P.H	ELIANA JANNETH RAMIREZ	Auto ordena seguir adelante ejecución 10-08-2020.Ejecutoriado el auto y en firme la liquidación, se ordena remitir el proceso a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Medellín. (Ver auto en Estados Electrónicos).	11/08/2020		
05001400300420190057700	Verbal Sumario	ARGIRO DE JESUS CASTAÑO RAMIREZ	JAMES OLIVER RODRIGUEZ LONDOÑO	Auto requiere 10-08-2020. A las partes respecto del escrito de terminación (Ver auto en Estados Electrónicos).	11/08/2020		
05001400300420190064300	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	LINA PAOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto ordena incorporar al expediente 10-08-2020. Incorpora citación para notificación personal. Requiere parte accionante (Ver auto en Estados Electrónicos).	11/08/2020		
05001400300420190070100	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES SAS	LINA MARIA BETANCUR OSORIO	Auto ordena cumplir requisitos 10-08-2020. Requiere parte demandante so pena de dar aplicación al art 317 C.G.P	11/08/2020		
05001400300420190083300	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	ALONSO DE JESUS CANO DIOSSA	Auto decreta levantar medida cautelar 11-08-2020. Se dispone levantar la medida de embargos de salario y bien inmueble (Ver auto en Estados Electrónicos).	11/08/2020		
05001400300420190122300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ATAVANZA P.H.	JHON MAURICIO ALVAREZ RIOS	Auto ordena incorporar al expediente 10-08-2020. Notificación por aviso. No da trámite. Y requiere. (Ver auto en Estados Electrónicos)	11/08/2020		
05001400300420200024300	Ejecutivo Singular	GERENCIA INMOBILIARIA S.A.S.	NESTOR DE JESUS PARRA OSSA	Auto libra mandamiento ejecutivo 10-08-2020. Subsano y cumplido los requisitos. Ordena notificar al Ddo. arts. 291 y Ss. del C.G.P y art 8 del Decreto 806 de 2020 (Ver auto en Estados Electrónicos).	11/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300420200039900	Ejecutivo Singular	PARCELACION EL RODEO	JORGE ENRIQUE DEL TORO VELEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo 10-08-2020. Subsanado y cumplido los requisitos. Ordena notificar al Ddo. arts. 291 y Ss. del C.G.P y art 8 del Decreto 806 de 2020 (Ver auto en Estados Electrónicos)	11/08/2020		
05001400300420200041800	Ejecutivo Singular	ANA CRISTINA COLORADO CAÑOLA	MARTIN ALONSO GARCIA TAMAYO	Auto libra mandamiento ejecutivo 10-08-2020. Cumplido los requisitos. Ordena notificar al Ddo. arts. 291 y Ss. del C.G.P y art 8 del Decreto 806 de 2020. Ver auto en Estados Electrónicos):	11/08/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA MARIA TORRES CALLE
SECRETARIO (A)